

RESOLUCIÓN Nº: 1569/12.-

Ramallo, 16 de agosto de 2012

VISTO:

El proyecto de ley D1819/12-13 creando un organismo competente para la actividad del fútbol infantil en la Provincia de Buenos Aires, en tratamiento de la Honorable Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad ha tenido un importante auge en los últimos 3 años resultando necesario reglamentar dicha actividad para la profesionalización de la misma y la preservación de la salud e integridad de nuestros niños;

Que la iniciativa plantea una idea distinta respecto a la formación de los niños en el fútbol infantil, dándole un carácter lúdico, recreativo y formador;

Que en la presente iniciativa se crea la carrera de Instructor en Fútbol Infantil, lo que se traduce en un importante paso hacia adelante en la materia;

Que entre sus puntos más destacados, establece también la obligatoriedad de realizar a los niños que practiquen esta actividad, exámenes médicos para descartar o prevenir todo tipo de lesiones y/o enfermedades que de no ser tratados en su debido momento, pueden causar perjuicios a la salud;

Que esta actividad ha permitido que miles de niños se incorporen a la práctica deportiva, con consecuencias sociales, económicas, sanitarias y educativas cada vez más complejas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase el acompañamiento al Proyecto de Ley D 1819/12-13 de creación de un organismo competente para la actividad del fútbol infantil, actualmente en tratamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir Copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.-----